

Acuerdo 960 Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para la entrega de la actualización de las series hidrológicas asociadas con las centrales Sogamoso y Amoyá

Acuerdo Número:

Fecha de expedición:

Fecha de entrada en vigencia:

N° 960

06 Abril 2017

06 Abril 2017

Acuerdos relacionados: 01/12/2016 - Acuerdo 917 Por el cual se aprueban los procedimientos para la oficialización, modificación, actualización y reporte de la información hidrológica de los ríos del SIN,

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo acordado en la reunión No. 511 del 6 de abril de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que en el numeral 5.3 del Acuerdo 917 del 2 de febrero de 2017 se prevé que (...) 'el agente representante de una planta hidráulica con serie hidrológica inicial o histórica cuya metodología ya haya sido aprobada por el SH, según lo previsto en los numerales 5.1 y 5.2 del presente documento, debe actualizar su serie anualmente, a más tardar el 31 de marzo de cada año, siguiendo el procedimiento descrito en el presente numeral."

Que ISAGEN mediante comunicación con radicado E2017-002713 del 8 de marzo de 2017 solicitó la aprobación de una prórroga de tres (3) meses en el plazo de entrega de la información correspondiente a los caudales promedios mensuales afluentes al embalse de la central Sogamoso y al sitio de captación de la central Amoyá correspondientes al año 2016.

Que el Subcomité Hidrológico en la reunión 313 del 9 de marzo de 2017 dio concepto favorable a la solicitud de ISAGEN S.A. E.S.P. de ampliación del plazo para la entrega de la actualización de la información de los caudales promedios mensuales afluentes al embalse de la central Sogamoso y al sitio de captación de la central Amoyá por un plazo adicional de 3 meses a partir del 31 de marzo de 2017

Que el Comité de Operación recomendó en su reunión 291 del 30 de marzo de 2017 al CNO la expedición del presente Acuerdo.

10

or.

ACUERDA:

- Ampliar hasta el 30 de junio de 2017 el plazo de entrega de la información hidrológica de la actualización de las series de caudales asociadas con las centrales Sogamoso y Amoyá.
- 2 El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Sinces Africa K

Presidente - Diana M. Jiménez

Secretario Técnico - Alberto Olarte

Que an el numera 3,3 del Aduerdo 917 del 2 de l'estrato de 2017 de prove del 2018 agente representante de una planta nidraulica con sene hidrològica inicial o històrica cuya metodològia ya haya sido aprobada per al SH, según lo previsto en los numerales 5 1 y 5,2 del presente documento, debe actualizar su serie anunimente, a más fardar el 31 de marco de cada ano, siguiendo el procedimento descrito en el presente numeral."

Que ISAGEN mediante comunicación con radicado E2017-002713 del 8 de marzo de 2017 solicitó la aprobación de una prérroga de tres (3) meses en el plazo de entrega de la información correspondiente a los caudales promedios mensuales afluentes al ambalse de la central Sogamoso y al sitio de captación de la central Amoyá correspondientes al año

Que el Subcomité Hidrológice en la reunión 313 del 9 de marzo de 2017 de concepto favorable a la solicitud de ISAGEN S.A. E.S.P. de ampliación del plazo para la entrega de la actualización de la información de los caudales promedios mensuales alluentes al embalse de la central Sogamoso y al sitio de captación de la central Amoya por un plazo adicional de 3 meses a partir del 31 de marzo de 2017.

Que el Comité de Operación recomendo en su reunión 291 del 30 de marzo de 2017 al